



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.700,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
6.	Inversiones reales	106.900,00
	Total presupuesto	240.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	42.800,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	35.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.100,00
7.	Transferencias de capital	74.000,00
	Total presupuesto	240.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón. –

A) Funcionario:

1 secretario-interventor, en agrupación.

B) Personal laboral eventual, número plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambrilla de Castrejón, a 24 de febrero de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Ana Isabel Palomino Esgueva